

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA
ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

La que suscribe **Diputada Zonia Montiel Candaneda** Representante del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Acuerdo por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, considere una ampliación de recursos presupuestales para la Comisión Nacional Forestal a efecto de garantizar las correctas y prontas acciones para combatir los incendios forestales y con ello garantizar el derecho a un medio ambiente sano, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.-México cuenta con 138 millones de hectáreas de vegetación forestal, equivalente al 70% de su territorio; de esta superficie, 64.9 millones de hectáreas corresponden a bosques y selvas, en donde habitan aproximadamente 11 millones de personas, quienes satisfacen sus necesidades básicas a partir de dicho capital natural, sin embargo los incendios forestales en México se han intensificado en el presente año.

SEGUNDO.- En el reporte de incendios forestales realizado por la Comisión Nacional Forestal, con fecha de corte 9 de mayo del presente año, en el país se han registrado 4, 425 (cuatro mil cuatrocientos veinticinco) incendios forestales en 30 estados de la República, teniendo como afectación una superficie de 153 mil hectáreas.

Estado de México, Michoacán, Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala, Jalisco, Chiapas, Chihuahua, Veracruz y Oaxaca concentran 80% del número total de los incendios forestales. Mientras que por superficie afectada Guerrero, Puebla, Jalisco, Oaxaca, Durango, Chiapas, San Luis Potosí, Chihuahua, Estado de México y Michoacán concentran 72% de terreno calcinado.

De manera particular en Tlaxcala se han registrado en el presente año 279 incendios forestales teniendo como resultado 2 mil 973 hectáreas afectadas.

TERCERO.- En el Presupuesto de Egresos de 2019 aprobado por el Congreso de la Unión se hizo una reducción presupuestaria a la Comisión Nacional Forestal así como al programa de empleo temporal, que era utilizado para el pago de brigadistas que ayudaban a prevenir y combatir los incendios forestales, lo cual ha generado que varios incendios forestales a lo largo del país no hayan sido prevenidos y mucho menos controlados de forma oportuna.

Esta situación ha provocado una severa contaminación en algunas de las zonas urbanas más importantes del país, entre ellas Ciudad de México, Tlaxcala, Morelia, Chilpancingo, Pachuca, Guadalajara y San Luis Potosí.

En 2012, la Comisión Nacional Forestal tenía un presupuesto de 6 mil 813 millones de pesos, para el presente año tiene asignado un presupuesto de 2 mil 765 millones de pesos, es decir, un 65% menos.

Por mencionar un ejemplo, en Durango el delegado de la CONAFOR confirmó que se redujo 50% el presupuesto incluso

para la contratación de brigadistas, toda vez que de los 33 brigadas que anteriormente contrataban, este año solo podrán contar con 16.

CUARTO.- La presente temporada de incendios forestales ha traído como consecuencia una severa afectación en la calidad del aire de las zonas urbanas más importantes del país y ha llevado a emitir declaratorias de emergencia por las contingencias ambientales que se han declarado con motivo de la mala calidad del aire.

Hoy en día México tiene, en una escala de 0 a 999, un puntaje de 866 en el Índice de Calidad del Aire, solo por debajo de China, lo que significa que es el segundo país con la peor calidad de aire.

Lo anterior trae como consecuencia que la salud de la ciudadanía se vea afectada, además de que se evade la responsabilidad que tiene el estado mexicano para con las mexicanas y los mexicanos en su derecho a un medio ambiente sano.

De manera particular, el derecho a un medio ambiente sano, establecido en el artículo 4º constitucional, implica la

responsabilidad del Estado mexicano de proteger y conservar el medio ambiente para garantizar este derecho.

Aunado a este precepto, nuestro país tiene importantes retos institucionales, así como compromisos internacionales, para garantizar un medio ambiente sano, implementar medidas eficientes para la reparación de daños, castigar los ilícitos ambientales y aumentar las capacidades para la protección y conservación del medio ambiente.

Sin embargo en el presente Gobierno Federal el medio ambiente no es prioridad y para muestra está la inversión de 10 mil 400 millones de pesos para recuperar la industria eléctrica dependiente de combustibles fósiles, mientras que a la Comisión Nacional Forestal se le quitan mil 200 millones de presupuesto este año, en comparación al presupuesto asignado en 2018. En razón de ello y por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, se dispense el trámite legislativo y se de paso a su aprobación inmediata puesto que el cuidado del medio ambiente es un asunto de vital importancia para el desarrollo de la vida.

Consecuentemente y en virtud de lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

**PROYECTO
DE
ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, considere una ampliación de recursos presupuestales para la Comisión Nacional Forestal a efecto de garantizar las correctas y prontas acciones para combatir los incendios forestales y con ello garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que comunique el presente Acuerdo a la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a los Congresos de las treinta y un entidades federativas, para su posible adhesión.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

**DIPUTADA ZONIA MONTIEL CANDANEDA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**